



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta <u>Rectorado</u>

SALTA, 0 8 AGO 2022

Expte. Nº 17.571/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con la propuesta del Curso Taller de Teatro presentada por la Prof. Josefa Carolina MARTEARENA; y,

CONSIDERANDO:

QUE el Centro Cultural Holver Martínez Borelli de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA eleva dicha propuesta, el curriculum vitae de la citada docente y solicita su aprobación en tanto que resulta de interés y en beneficio de la comunidad, en concordancia con la labor extensionista que persigue la Universidad.

QUE dicho taller es de carácter autofinanciado y se desarrollará durante los meses de agosto a noviembre de 2022, destinado a niños (desde los 6 a los 12 años), jóvenes y adultos en general.

QUE el mencionado curso taller tiene como objetivos fortalecer sus vínculos sociales, autoestima, desarrollo de su capacidad creativa en la expresión personal y grupal mediante la improvisación teatral, como así también la promoción de la actividad a través del juego escénico.

QUE el mismo se realizará en el marco de las actividades autofinanciadas que se rigen por lo establecido en las Resoluciones CS Nº 128/99 y CS Nº 122/03, y cumple con los requisitos de la Resolución CS Nº 309/00.

QUE en virtud de ello, el docente debe presentar factura para el cobro de sus honorarios cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) y la DGR (Dirección General de Rentas).

QUE el Lic. Rubén E. CORREA, Secretario de Extensión Universitaria, solicita autorización para la realización del Curso Taller.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización del Curso Taller de Teatro para Niños, Jóvenes y Adultos, a cargo de la Prof. Josefa Carolina MARTEARENA, a desarrollarse con carácter de autofinanciado durante los meses de agosto a noviembre de 2022 en el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la DIRECCIÓN DEL CENTRO CULTURAL "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI" oficiará como coordinadora de la actividad en la persona que por funciones le corresponda, a los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la propuesta que se aprueba, y lo descripto en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la Dirección Administrativa y Despacho de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, oficiarán como responsable de las correspondientes recaudaciones y rendiciones de cuentas, las que deberán realizarse ante la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, en virtud de la característica de autofinanciado y conforme a lo detallado en Anexo II de esta resolución.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ing. DANIEL HOYOS RECTOR Universidad Nacional de Salta

ESP. HÉCTOR ALFREDO FLORES SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ANEXO I

Denominación: Curso "Taller de Teatro"

Docentes a cargo: Prof. Josefa Carolina Martearena.

Lugar de realización: A acordar con el Centro Cultural Holver Martínez Borelli

Días y Horarios: a acordar con el Centro Cultural

Duración del Taller: 3 niveles c/u 2 clase semanales de 1hs, de Agosto a Noviembre

Destinatarios: Niños (desde los 6 años a los 12), Jóvenes y Adultos en general, sin

conocimientos previos.

Cupo por modulo: Mínimo: 05 alumnos.

Máximo: 25 alumnos

Importante:

 Se emitirán Certificados de asistencia en virtud de las características generales del Curso, según informe que realice el docente a cargo de la actividad y la coordinación de dicho centro cultural.

El lugar destinado para la actividad es en el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli"

 Es obligatorio el llenado de la Ficha de Inscripción para registro y control de la Dirección del Centro Cultural para facilitar la confección del certificado de asistente al Curso. Así también control de asistencia mediante planilla para control administrativo y pago.

 Al finalizar la actividad deberá presentarse un informe de evaluación del Curso realizado por el Docente del curso.



ANEXO II

- Arancel: \$ 2.500,00 (pesos dos mil quinientos) mensual.
- Distribución de ingresos:

Del total recaudado, corresponderá el 80% (ochenta por ciento) en concepto de honorarios del docente, deducidos los impuestos pertinentes, abonándose entre el 5 y el 10 posterior de cada mes vencido.

El 20% (veinte por ciento) será considerado como recursos para gastos para uso del Centro Cultural Holver Martínez Borelli de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

 Condiciones de pago de honorarios: El/los docente/s a cargo deberán presentar factura, caso contrario no podrán dictar el Taller/Curso, de ser necesario se solicitará comprobante de inscripción en la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) y DGR (Dirección General de Rentas).

